



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 OCT 2025

Expte. Nº 23.015/25

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la An. Qca. Flavia Marcela CAFFARO, Jefa de Departamento del SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS, con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, solicita la cobertura de un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la mencionada dependencia, vacante por su promoción a un cargo Categoría 3; y

CONSIDERANDO:

QUE a tal efecto adjunta las Condiciones Generales y Particulares, el Temario y la Misión y las Funciones del cargo.

QUE a fs. 5 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa la existencia del cargo vacante y que es viable la autorización para la prosecución del trámite de concurso.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 25 se detalla el Jurado que entenderá en la presente convocatoria luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR TÉCNICO, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento Técnico del SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS, con dependencia de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario General:

- Personal Docente de la Planta Permanente de RECTORADO (con un (1) año de antigüedad) como mínimo.
- Título secundario (excluyente).
- Título de Analista Químico, Técnico Químico, o afín. En caso de no poseer título, este requisito podrá ser reemplazado por la demostración de la idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas.
- Conocimientos sobre sustancias químicas, materiales de vidrio y accesorios de uso común en laboratorios.
- Experiencia en manejo de balanza, preparación de soluciones y reactivos.
- Buena predisposición para la atención al público y el trabajo en equipo.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.015/25

- Manejo Herramientas ofimáticas: procesadores de textos, hojas de cálculos, bases de datos, correo electrónico, internet.
- Conocimiento sobre normas de higiene y seguridad en el trabajo.
- Conocimiento sobre reglamentaciones internas de la Universidad.
- Iniciativa propia y compromiso con el puesto de trabajo.
- REMUNERACIÓN: \$ 1.047.725,48 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, en el horario de 6:30 a 13:30 horas, y/o de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Decreto Nº 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.
- Sistema SUDOCU: aspectos básicos.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo Nº 19.587 y Decreto PEN 351/79.
- Resolución R-Nº 0384-1984: Competencias del Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos y su Comisión Coordinadora.
- Resolución SRT Nº 801/15: Pictogramas del Sistema Globalmente Armonizado de etiquetado de productos químicos (SGA).
- Resolución R-Nº 0633-2022: Reglamento para el Manejo de Sustancias Controladas por el Registro Nacional de Precursores Químicos en la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución R-Nº 1932-2023: Reglamento de Gestión de Residuos y Sustancias Peligrosas en la Universidad Nacional de Salta.
- Resolución CS Nº 500/19: Protocolo ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la UNSa.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Contribuir al normal funcionamiento del Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos, brindando colaboración a la Jefatura del Departamento.

FUNCIONES:

- Preparar los pedidos de acuerdo a las indicaciones del Jefe de Departamento.
- Realizar la limpieza de estanterías y mantener en buenas condiciones los envases de reactivos, sus etiquetas y las cajas donde se depositan materiales de vidrio o accesorios.
- Lavar y acondicionar los recipientes para el fraccionamiento de productos químicos.
- Colaborar con la atención al público y la recepción y envío de documentación física.
- Responder correos electrónicos y colaborar en las publicaciones de difusión del Departamento.
- Participar en los inventarios periódicos.
- Contribuir con la gestión de residuos peligrosos y sustancias controladas de la dependencia, según las indicaciones del responsable.
- Realizar toda otra función tendiente al cumplimiento de la misión y especificaciones del cargo de Auxiliar Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Cerrado Interno de la siguiente manera:



RESOLUCION R-Nº 1160-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 23.015/25

TITULARES

- Francisco Alberto CAMPOS – Facultad de Ciencias Exactas.
- Felipe Santiago TEJERINA – Secretaría Administrativa.
- Jorge Antonio BURGOS – Facultad de Ingeniería.

SUPLENTES

- Flavia Marcela CÁFFARO – Secretaría Administrativa.
- Pedro Alejandro NIEVA – Facultad de Ciencias Naturales.
- Ivanna Gabriela CRUZ – Facultad de Ciencias Naturales.

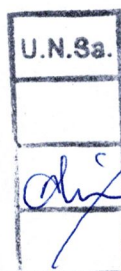
ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado Interno:

- Publicidad: desde el 7 de octubre de 2025 y por el término de quince (15) días hábiles.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 30 de octubre de 2025 al 5 de noviembre de 2025, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. Se deja aclarado que las notificaciones que surjan de la presente convocatoria serán realizadas a través del correo electrónico que se declare.
- Publicación de los aspirantes: desde el 10 al 14 de noviembre de 2025 en la cartelera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 10 al 14 de noviembre de 2025.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 25 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

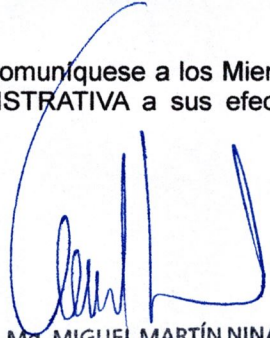
ARTÍCULO 6º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores para el presente concurso:

- Titular: Alejandra LLANOS - Secretaría Académica.
- Suplente: Julio César DÍAS - Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.-




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MG. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


TUAP MARÍA ANGÉLICA GARNICA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA